

POLÍTICA DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Versión: 1

PT-SST-07

Fecha actualización: 22 de enero 2026

El Despacho de la Curadora Urbana 1 de Piedecuesta reafirma su compromiso con el respeto de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la dignidad de todas las personas, promoviendo un ambiente laboral inclusivo, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación.

La Curadora Urbana garantiza que todas las decisiones relacionadas con la vinculación, permanencia, capacitación, evaluación, promoción y condiciones de trabajo se fundamentarán en criterios objetivos, de mérito y desempeño, sin distinción o exclusión alguna.

En desarrollo de este compromiso, El Despacho de la Curadora Urbana 1 de Piedecuesta establece que:

- Se prohíbe cualquier forma de discriminación, directa o indirecta, basada en razones de sexo, género, identidad u orientación sexual, edad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, condición socioeconómica, discapacidad, estado de salud, religión, ideología, opinión política u otra condición personal o social.
- Se promoverá la igualdad de trato y de oportunidades para todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas.
- Se fomentarán ambientes de trabajo respetuosos, seguros y libres de prejuicios, estigmatización o exclusión.
- Se garantizará la confidencialidad, el respeto y el debido proceso en la atención de quejas o reportes relacionados con presuntas conductas discriminatorias.
- Se desarrollarán acciones de sensibilización y capacitación orientadas a fortalecer la cultura de equidad, respeto e inclusión.

Todos los trabajadores, contratistas, proveedores y demás personas vinculadas directa o indirectamente con El Despacho de la Curadora Urbana 1 de Piedecuesta deberán actuar conforme a los principios de respeto, equidad y no discriminación, y podrán reportar oportunamente cualquier situación que contravenga esta política, sin temor a represalias. El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias correspondientes, de conformidad con la normatividad legal y reglamentaria vigente.

Esta política será divulgada, socializada y revisada periódicamente para garantizar su vigencia, cumplimiento y mejora continua.

Atentamente,

ING. SILVIA JOHANNA CAMARGO GUTIERREZ

Curadora Urbana No.1 de Piedecuesta